

**COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

**14/11/2023**

**NÚM 106/2023**

En sesión celebrada, el catorce de noviembre de dos mil tres, siendo las nueve horas, se reunió la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresa y bajo la Presidencia, de D<sup>a</sup> Laura Prieto Arribas.

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

**Presidente**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>	<b><u>Partido</u></b>
LAURA PRIETO ARRIBAS	Sí	PP

**Diputados**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>	<b><u>Partido</u></b>
ELIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Sí	PP
JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA	Sí	PP
JUAN RAMÓN SORIA MARINA	Sí	PP
IVÁN ANDRÉS APARICIO	No	PP
SERGIO FRÍAS PÉREZ	Sí	PP
DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ	Sí	PP
CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ	No	PSOE
JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ	Sí	PSOE
LUISA BELÉN ANTÓN ANTÓN	Sí	PSOE
JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ	Sí	PSOE
JOSE JAVIER GÓMEZ PARDO	Sí	PSOE



EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA

SÍ

VOX

**Secretario**

**Nombre**

**Asiste**

Mercedes Alcalde Alonso

SÍ

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1º DEROGACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA
- Punto 2º SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2023
- Punto 3º PRESTACIONES DE AYUDA DE URGENCIA SOCIAL 1 DE ENERO A 6 DE NOVIEMBRE 2023
- Punto 4º DESARROLLO COMUNITARIO
- Punto 5º SERVICIO DE TELEASISTENCIA DEL 1 DE ENERO A 31 DE OCTUBRE DE 2023
- Punto 6º Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**1.-DEROGACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA**

**Dª. Laura Prieto Arribas da cuenta:**

Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, detalla en su artículo 19, las Prestaciones Esenciales, el Servicio de Teleasistencia como prestación esencial. En el artículo 48, competencias de las entidades locales, especifica que el servicio de teleasistencia es competente la entidad local en la organización, mantenimiento y gestión del servicio y en el artículo 110. 5.C la financiación del servicio de teleasistencia es compartida por parte de la administración de la comunidad y entidades competentes en servicios sociales.

La Ley 3/2020, de 14 de diciembre, de modificación de la ley 16/2010 de 20 de diciembre. En su artículo único modifica el artículo 47 de la ley 16/2010, de las competencias de la Comunidad de



Castilla y León, incorporando la letra q) *la regulación, planificación y dirección de teleasistencia, así como la financiación y en su caso la contratación del servicio, e igualmente el establecimiento de criterios comunes y coordinación con las entidades locales para su prestación.*

Ley 3/2020, así mismo, modifica la redacción del punto 6.º de la letra g) artículo 48 las competencias de las entidades locales, y el contenido de la letra m) la tramitación y resolución del procedimiento de reconocimiento, modificación y extinción del servicio de teleasistencia, así como la coordinación con la administración Autonómica a los efectos de facilitar el acceso efectivo a los usuarios al servicio de teleasistencia; asimismo, las entidades locales desarrollarán la coordinación de caso y el resto de actuaciones necesarias para garantizar la atención integral de la persona usuaria del servicio de teleasistencia.

La Diputación en Sesión Plenaria de 7 de noviembre de 2008, acordó la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Teleasistencia y posterior modificación con fecha 5 de julio de 2013.

El citado reglamento recoge:

#### PREÁMBULO

Fundamentado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y al artículo 48 de la ley 16/2010 de servicios sociales de Castilla y León el Servicio de Teleasistencia es una prestación de titularidad de la Entidad Local y su financiación corresponde a la Junta de Castilla y León, a la corporación y al copago que pudiese corresponder a los usuarios a través de la ordenanza aprobada a tal fin.

CAPITULO I. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. Detalla objeto del reglamento, titular de la prestación, contenidos del servicio, derechos y obligaciones del contratista y seguimiento.

CAPITULO II. DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO: usuarios y requisitos de acceso.

CAPITULO III. DEL ACCESO AL SERVICIO: Solicitudes, documentación y gestión del expediente.

CAPITULO IV. DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

CAPITULO V. DE LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES.

Relación entre Diputación y el contratista que preste el Servicio de Teleasistencia.

CAPITULO VI. RÉGIMEN ECONÓMICO: fijación de los precios públicos

DISPOSICIÓN FINAL Y DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

**Cuarto:** En consonancia con lo recogido en los puntos anteriores se emite informe del



Departamento de Servicios Sociales proponiendo la derogación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Teleasistencia de Diputación de Soria aprobado por Diputación de Soria en Sesión Plenaria de 7 de noviembre de 2008 y posterior modificación con fecha 5 de julio de 2013.

La Comisión de Servicios Sociales e igualdad por unanimidad de sus miembros dictamina favorablemente:

**Primero:** Aprobar inicialmente la derogación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Teleasistencia de Diputación de Soria aprobado por Diputación de Soria en Sesión Plenaria de 7 de noviembre de 2008 y posterior modificación con fecha 5 de julio de 2013.

**Segundo:** Someter dicha derogación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios web de la Diputación Provincial, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

**Tercero:** Una vez se produzca la derogación se procederá a retirar el Reglamento del Portal de Transparencia.

Se eleva a estudio y aprobación por el Pleno Provincial

## **2.-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2023**

El servicio de ayuda a domicilio (SAD) de Diputación de Soria, se presta en los municipios de la Provincia de Soria, tanto en su condición de prestación esencial como no esencial, según lo establecido en los artículos 19 y 20 de la ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

La prestación del servicio es mediante un contrato administrativo para el contrato de servicios consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Soria y en consonancia con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de ayuda a domicilio de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Empresa adjudicataria: ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

El contrato vigente: fecha inicio contrato: 18 de mayo de 2022, fecha fin de contrato: 18 de mayo de 2024.

Precio hora ordinaria: 16,60 +4% IVA (17,26 € ) precio hora festivas o nocturnas: 23,10€ +4% IVA (24,02)



A fecha 30 de septiembre 2023 las horas ordinarias prestadas asciende a 184.367,75 horas y festivas o nocturnas en 2023 suman un total de 5.

El gasto a fecha 30/09/2023 asciende a 3.183.044,96 € y la aportación de usuarios: 513.626,92€.

El número de personas de alta en el servicio a fecha 31 de octubre es de 940.

De acuerdo al grado de dependencia la distribución de número de usuarios por grado es el siguiente:

<b>GRADO DEPENDENCIA</b>	<b>N.º USUARIOS</b>
<b>GRADO I</b>	366
<b>GRADO II</b>	240
<b>GRADO III</b>	132
<b>SIN GRADO</b>	201
<b>FAMILIA</b>	1
<b>TOTAL</b>	940

El servicio de ayuda a domicilio se extiende en 178 municipios de la provincia de Soria, en el siguiente cuadro se relaciona el número de habitantes, por intervalos, con el número de municipios en los que se presta el servicio de ayuda a domicilio.

<b>NUMERO DE HABITANTES</b>	<b>MUNICIPIOS</b>
MENOS DE 100 HABITANTES	120
ENTRE 100-500 HABITANTES	39
ENTRE 500-1.000 HABITANTES	9
ENTRE 1.000-5.000 HABITANTES	8



MAYOR 5.000 HABITANTES	2
TOTAL	178

DATOS DE USUARIOS POR CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL A 31 DE OCTUBRE DE 2023.

CEAS	DATOS 20/12/2022	ALTAS DE 01 DE ENERO A 31 DE OCTUBRE DE 2023	BAJAS DE 01 DE ENERO A 31 DE OCTUBRE DE 2023	TOTAL DE USUARIOS A 31 DE OCTUBRE DE 2023
ALMAZAN	79	29	31	77
BERLANGA	58	13	15	56
GÓMARA	17	6	4	19
MONCAYO	121	31	26	126
P. NORTE	156	32	24	164
P. SUR	123	29	20	132
RIBERA	191	31	45	177
SORIA RURAL	95	15	23	87
T. ALTAS	32	13	8	37
Z. SUR	63	19	17	65
<b>TOTAL</b>	<b>935</b>	<b>218</b>	<b>213</b>	<b>940</b>

La Sra. Diputada añade que actualmente desde el departamento se esta trabajando en la redacción de un nuevo pliego del servicio de ayuda a domicilio que será presentado más adelante a esta comisión.



D. José Javier Gómez Pardo pregunta por la aportación de la corporación local en este servicio.

Se informa que la aportación de la diputación sobre el coste total del servicio es alrededor de un 19,5%, la aportación de las personas usuarias sobre un 14,8% y el resto es aportado por la Gerencia de Servicios Sociales.

D. José Manuel Alonso Jimenez pregunta por el número de trabajadores dedicados a la prestación de servicio.

Se responde que aproximadamente hay contratadas 250 auxiliares de atención directa, pero en muchas ellas las jornadas de trabajo no son completas.

### **3.-PRESTACIONES DE AYUDA DE URGENCIA SOCIAL 1 DE ENERO A 6 DE NOVIEMBRE 2023**

#### **Prestaciones económicas para necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social.**

Regulada por el Reglamento por el que se Regula la Prestación Económica Destinada a la Atención de la Necesidades Básicas de Subsistencia. B.O.P. nº 104, de 9 de septiembre de 2013.

Durante el periodo de 1 de enero a 6 de noviembre de 2023 el número de solicitantes que se han atendido asciende a 156, de los cuales 2 solicitudes has sido denegadas y 154 solicitudes has sido resueltas favorablemente.

- En relación de usuarios por sectores de referencia:

SEGÚN SECTOR DE REFERENCIA	Nº SOLICITUDES	GASTO
<b>Inclusión Social</b>	27	27.938,00
<b>Toxicómano</b>	1	350,00
<b>Refugiados/Asilados</b>	14	13.560,00
<b>Enfermos psiquiátricos</b>	2	2.150,00
<b>Otros grupos en situación riesgo</b>	7	7.902,00
<b>Inmigrantes</b>	38	47.151,00
<b>Familia</b>	23	31.381,00



SEGÚN SECTOR DE REFERENCIA	Nº SOLICITUDES	GASTO
Mujer	10	11.057,00
Personas mayores	10	8.044,00
Personas con discapacidad	10	10.505,00
Minorías étnicas	14	14.860,00
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	<b>174.898,00</b>

En el siguiente cuadro se relaciona el número de ayudas concedidas detallando los conceptos financiados, con el número de ayudas e importe concedido por CEAS.

	CEAS ALMAZÁN	CEAS CAMPO DE GÓMARA	CEAS MONCAYO	CEAS RIBERA DEL DUERO	CEAS SORIA RURAL	CEAS SUR	CEAS TIERRAS ALTAS	CEAS PINARES SUR	CEAS BERLANGA DE DUERO	CEAS PINARES NORTE	Total general
Nº Ayudas Adqui. enseres básicos	3		1	5		3					12
Importe Adqui. enseres básicos	1.124,00		300,00	2.194,00		1.324,80					4.942,80
Nº Ayudas Alimentación	29	4	28	9	10	1	3	13	3	4	102
Importe Alimentación	9.400	1.602,00	7.660,00	3.298,00	3.100,00	400,00	1.600,00	3.840	1.200	1.267	33.367,00
Nº Ayudas Cuida person. esenciales	18	2	26	12	7	2	3	6	3		79
Importe Cuida. Perso. esenciales	3.620	520,00	5.330,00	2.650,00	1.080,00	600,00	570,00	1.272	370		16.012,00
Nº Ayudas Otros (Especificar)	3	2	1	6	5		4			1	22



	CEAS ALMAZÁN	CEAS CAMPO DE GÓMARA	CEAS MONCAYO	CEAS RIBERA DEL DUERO	CEAS SORIA RURAL	CEAS SUR	CEAS TIERRAS ALTAS	CEAS PINARES SUR	CEAS BERLANGA DE DUERO	CEAS PINARES NORTE	Total general
<b>Importe Otros (Especificar)</b>	1.335	604	400,00	1.940,00	1.710,00		1.640,00			350	7.979,00
<b>Nº Ayudas Pago alquiler</b>	19		23	14	5	2	2	9	2	2	78
<b>Importe Pago alquiler</b>	14.707,00		17.545,00	10.570,00	3.850,00	1.000,00	1.250,00	8.760,00	1.000,00	1.700,00	60.382,00
<b>Nº Ayudas Suministros energéticos</b>	28	3	20	24	4	4	4	17	3	4	111
<b>Importe Suministros energéticos</b>	8.320	1.064	6.225,00	10.797,00	1.350,00	2.227,20	2.294,00	6.460,00	1.200,00	1.123	41.060,20
<b>Nº Ayudas Reparación o acondicionamiento del hogar</b>		1		1		1					3
<b>Importe Reparación o acondicionamiento del hogar</b>		1.000,00		850,00		440,00					2.290,00
<b>Nº Ayudas Pago de cuota hipotecaria</b>										1	1
<b>Importe Pago de cuota hipotecaria</b>										660,00	660,00
<b>Total Nº Ayudas</b>	105	14	104	73	32	15	16	48	11	12	430
<b>Total Importe</b>	40.998,00	5.150,00	38.410,00	33.556,00	12.040,00	6.503,00	7.354,00	22.017,00	3.770,00	5.100,00	174.898,00
<b>Porcentaje</b>	23,44%	2,94%	21,96%	19,19%	6,88%	3,72%	4,20%	12,59%	2,16%	2,92%	



- Tomando de referencia la cronicidad de solicitudes en en los últimos 5 años:

	CRONICIDAD			
	NUEVOS SOLICITANTES 2023	2 AYUDAS	3 AYUDAS	+ 3 AYUDAS
TOTALES	69	37	16	31
%	45,10%	24,18%	10,46%	20,26%

- En relación a la composición de la unidad de convivencia de los solicitantes: 63 solicitudes corresponden a familias de un sólo miembro (40,38%) y 93 solicitudes corresponden a unidades familiares de más de un miembro (59,62 %). El número de menores receptores de ayudas es de 117.

#### 4.-DESARROLLO COMUNITARIO

##### A) DIPSORIA MUJERES Y MUNDO RURAL. HACIENDO RED.

Programa es la *“Elaboración de un Estudio Sociológico sobre la situación de las Mujeres Rurales en las diferentes zonas de la Provincia de Soria”*.

El **objetivo** de la investigación es analizar desde una perspectiva descriptiva, comprensiva y prospectiva, la realidad de las mujeres sorianas en cada zona del territorio de la provincia y la influencia del continuum urbano-rural en sus posibilidades de futuro. Con todo ello se pretende conocer de primera mano las dificultades, necesidades, demandas o potencialidades que tienen las mujeres según la zona en la que habitan y responden a cuestiones como el éxodo rural femenino, despoblación, envejecimiento progresivo de la población, riesgo en la permanencia de los pueblos, pocos nacimientos, asociacionismo de mujeres etc. Esto permitirá analizar escenarios posibles de desarrollo social de las mujeres que viven en los contextos más ruralizados con el fin de elaborar nuevas líneas de acción y políticas públicas que traten de dar solución a las dificultades que se observen.

Este proyecto contempla dos acciones:

Acción 1: Estudio sociológico sobre la situación de las mujeres rurales en las Zonas de Acción Social de Pinares Norte, Pinares Sur, Ribera del Duero, Berlanga de Duero. Octubre- diciembre 2023.

Al finalizar esta acción, la empresa contratada para la realización del estudio deberá aportar un informe parcial de las zonas objeto de investigación.

**16 de octubre de 2023** en San Esteban de Gormaz: Encuentro de trabajo de mujeres de las



Zonas de Acción Social del CEAS de Ribera y del CEAS de Berlanga de Duero.

La mesa de trabajo consistía en una reflexión en común sobre las necesidades, demandas, carencias, puntos fuertes, nichos de empleo, etc. Que tienen las mujeres en sus respectivas zonas.

**24 de octubre de 2023 en Navaleno:** Encuentro de trabajo de mujeres de las Zonas de Acción Social del CEAS Pinares Norte y del CEAS Pinares Sur. Un total de 29 mujeres participaron en el encuentro. Se dividió a las participantes en dos grupos, uno para el estudio de la Zona Pinares Norte y otro para la Zona de Pinares Sur.

Acción 2: Estudio sociológico sobre la situación de las mujeres rurales en las Zonas de Acción Social de Tierras Altas, Moncayo, Campo de Gómara, Almazán, Zona Sur y Soria Rural. Enero-abril 2024.

En el año 2024 se realizarán tres encuentros de trabajo distribuidos de la siguiente manera:

- Zona del Moncayo- Campo de Gómara (febrero 2024).
- Zona de Almazán- Zona Sur (febrero 2024).
- Soria Rural- Tierras Altas (marzo 2024).

Al finalizar esta acción, la empresa contratada para la realización del estudio deberá aportar un informe parcial de las zonas objeto de investigación y un documento final que englobe todas las conclusiones, puntos clave y líneas estratégicas. Además, se aportará material en formato que facilite su difusión a través de diferentes medios.

Se valora la posibilidad de poder participar en foros, jornadas y/o congresos donde hacer extensibles los resultados con el fin de impulsar medidas que den respuesta a las necesidades detectadas.

Dotación presupuestaria del Proyecto 2023: 8.905,11 €.

Dotación presupuestaria del Proyecto 2024: 10.019,00 €.

D. José Javier Gómez Pardo pregunta cual es el objetivo del estudio, de que va a servir una vez realizado y si se plantean acciones para el acceso al empleo.

Diputada responde que el estudio recoge las necesidades concretas de las mujeres por las diferentes zonas y se adaptaran las acciones a las necesidades planteadas; las conclusiones del estudio dará lugar a acciones concretas y se implementaran en la medida de lo posible en las programaciones en años posteriores.



## **DÍA INTERNACIONAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 25 DE NOVIEMBRE DE 2023. CAMPAÑA 2023- #AVANZAMOS SIN MIEDO GENERACIÓN TRAS GENERACIÓN.**

La campaña del 2023 es continuación de la del año anterior #VOYSINMIEDO. Se ha valorado seguir con el mensaje de avanzar sin miedo introduciendo el matiz **INTERGENERACIONAL**.

La campaña del año anterior tenía un toque juvenil que, aunque fuese para todos los rangos de edad, se pretendía especialmente que fuese un mensaje que calara en la población adolescente y juvenil. Sin embargo, en el concurso de REELS de Instagram del año 2022, los grupos ganadores de las diferentes categorías fueron, por un lado, el CRA Pinares Norte con alumnado entre 3 a 12 años y, por otro lado, la Residencia de la Tercera Edad Nuestra Señora del Mercado de Berlanga de Duero. En el año 2023 el Departamento de Servicios Sociales se valora necesario continuar con el mismo lema, por considerarlo directo y en tono positivo, y ampliar el mensaje a todos los grupos de edad. Por ello, **AVANZAMOS SIN MIEDO, GENERACIÓN TRAS GENERACIÓN** se ha convertido en el lema y seña de identidad de la campaña de este año.

Está disponible todo el material de la campaña de 2022 (clip musical, imágenes, cartelería, lema, etc) al que se le añaden todas las acciones que se detallan a continuación:

**Creación del video de campaña #AVANZAMOS SIN MIEDO, CONVERSACIONES GENERACIÓN TRAS GENERACIÓN.** Un total de 10 figurantes – hombres y mujeres entre 19 y 87 años-, en su mayoría de provincia, participaron en la grabación del video de campaña. Se trata de un video con el objetivo de prevenir y sensibilizar sobre violencia de género a través de la reflexión de sus protagonistas. S

Dicho video será presentado el 23 de noviembre de 2023 en rueda de prensa de Diputación.

**Creación de nuevas imágenes de campaña y cartelería** fruto de la grabación del video en el que aparecen sus protagonistas. Son imágenes que muestran la diversidad y la disparidad de edades con el fin de transmitir el mensaje de que el rechazo a la violencia de género es compromiso de toda la sociedad.

**ACTO INSTITUCIONAL-** 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 en la localidad de Ólvega, en el C.S.O Centro Social de Ólvega.

Dotación presupuestaria de la campaña: 12.000 €.

## **DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: LA CAPACIDAD EXTRAORDINARIA DE SER CAPAZ”**

Desde el Departamento de Servicios Sociales, dentro del programa de personas Mayores y personas con Discapacidad en sus actuaciones para el año 2023 se propone dar continuidad a la conmemoración del día Internacional de las personas con discapacidad con el fin de visualizar a



este colectivo ante el resto de la sociedad.

Bajo el lema “Discapacidad: Capacidad extraordinaria de ser capaz”. Este año se va a centrar en el tema “AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y RELACIONES INTERPERSONALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

El objetivo general del programa es facilitar la integración de las personas con discapacidad, promover una imagen positiva y sensibilizar a la población en general sobre diferentes aspectos la discapacidad y como específicos este año reconocer y visibilizar la sexualidad y las relaciones afectivas de las personas con discapacidad y ayudar a cambiar la mirada sobre discapacidad y sexualidad.

El acto tendrá lugar en la localidad de Golmayo.

Dirigido a personas discapacitadas, familiares, personal técnico que trabaja con personas con discapacidad y población en general.

Para la actividad es una conferencia a cargo de Natalia Rubio Arribas, experta en materia de discapacidad y sexualidad.

El coste de la actividad es de 675 €.

### **DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA" 2023.**

En marzo de 2013 la Diputación Provincial de Soria formaliza su adhesión al “Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León” para promover el conocimiento y sensibilización de los derechos de la infancia en la sociedad, así como fomentar y apoyar acciones a su favor.

El objetivo es visibilizar los derechos de la infancia, sensibilizar, implicar y unir a toda la población como agentes activos del cumplimiento de dichos derechos de la infancia en nuestra provincia.

El acto de conmemoración, a desarrollar el día 20 de Noviembre, y al que se invitaría a participar a diferentes instituciones (ayuntamientos, colegios..), organizaciones, asociaciones y a toda la comunidad en general, tendrá una duración aproximada de 90 minutos y consistirá en la lectura de un manifiesto y algunos poemas, para posteriormente entre todos los presentes, niños y adultos, poder colocar cintas de colores en espacios públicos que simbolicen y hagan visibles los diferentes derechos de los niños y niñas, en las siguientes localidades: Covaleda, Vinuesa, San Leonardo de Yagüe, Berlanga, Medinaceli, Villar del Rio, San Esteban de Gormaz, Langa de Duero, Gómara y Quintana Redonda y plenos municipales infantiles a fin de resaltar el derecho de la infancia a la participación, en las localidades: Quintana Redonda, Vinuesa, Covaleda y Almazán.

El acto central de la campaña se realizará en la localidad de LANGA DE DUERO, el lunes 20 de



noviembre de 2023, a las 10:30 horas, se realizará el acto central- institucional y además de la lectura de manifiesto y colocación de citas de colores, se acompaña de una “Gymkana por la Infancia” a la que está invitada toda la población para toda la población.

El presupuesto de la campaña para el día 20 de noviembre de 2023 asciende a 2.183, 00 €.

D. José Javier Gómez Pardo expone que las actividades programadas son en Langa, Ólvega, Golmayo y propone que se salga de los pueblos más grandes para llegar y actuar en los pueblos más pequeños.

#### **5.-SERVICIO DE TELEASISTENCIA DEL 1 DE ENERO A 31 DE OCTUBRE DE 2023**

De acuerdo a la normativa vigente la Junta de Castilla y León tiene la competencia en la regulación, planificación y dirección de la teleasistencia, así como la financiación y en su caso la contratación del servicio, e igualmente el establecimiento de los criterios comunes y coordinación con las entidades locales para su prestación.

Diputación de Soria tiene la competencia de tramitación y resolución del procedimiento de reconocimiento, modificación y extinción del servicio de teleasistencia, así como la coordinación con la administración Autonómica a los efectos de facilitar el acceso efectivo a los usuarios al servicio de teleasistencia.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del servicio de teleasistencia desde 1 de enero a 31 de octubre en cada uno de los Centros de Acción Social de la Provincia.



CEAS	01/01/2023	DATOS A 31 DE OCTUBRE 2023		
	EN SERVICIO	ALTAS	BAJAS	EN SERVICIO
ALMAZÁN	<b>87</b>	24	21	<b>90</b>
BERLANGA	<b>48</b>	21	3	<b>66</b>
GÓMARA	<b>14</b>	6	3	<b>17</b>
MONCAYO	<b>84</b>	53	13	<b>124</b>
PIN. NORTE	<b>62</b>	30	10	<b>82</b>
PIN. SUR	<b>114</b>	41	17	<b>138</b>
RIBERA	<b>184</b>	33	29	<b>188</b>
SORIA RURAL	<b>85</b>	32	14	<b>103</b>
TIERRAS ALTAS	<b>31</b>	16	9	<b>38</b>
ZONA SUR	<b>40</b>	19	8	<b>51</b>
<b>TOTAL</b>	<b>749</b>	275	127	<b>897</b>

## 6.-Ruegos y preguntas

Fuera del orden del día Laura Prieto informa que se van a modificar los formularios de solicitud de prestaciones y ayudas que se tienen desde el departamento con la finalidad de unificar estructura y actualizar normativas.

**Y no teniendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión a las diez horas, de la que se extiende la presente Acta, y de lo que yo como Secretaría CERTIFICO.**

*Documento firmado electrónicamente*